



RIO BUENO, 13 de Noviembre de 2018

EXENTO N° 4610.- / VISTOS:
IDDOC: 318744

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de solicitud fecha 08 de noviembre de 2018 d de Encargada Sucursal Escuela de Conductores Captrans Technology SPA.
- 3.- Informe N° 03 de fecha 09 de noviembre de 2018 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la Escuela de Conductores Captrans Techology SPA y el informe de la Dirección de Tránsito que señala que se ha constatado que la empresa cuenta con un local adecuado y las condiciones exigible , contando con todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento y el programa de enseñanza debidamente aprobado.

DECRETO

1.- **APRUEBASE y AUTORIZASE** el funcionamiento de la Escuela de Conductores CAPTRANS TECHNOLOGY SPA, R.U.T. N° 76.488.598-8, la que tendrá la finalidad de impartir las enseñanzas necesarias para la formación de postulantes de la Escuela de Conductores de vehículos motorizados de la clase B.

2.- Realícese las gestiones en el Departamento de Rentas y Patentes a fin de cancelar los derechos municipales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



2
10/10/2022